

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los programas nacionales de control y lucha contra las plagas para el año 2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de las subvenciones en el año 2010, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 16 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

#### A N E X O

Normativa reguladora.

La Resolución de 8 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera convoca para el ejercicio 2010 las ayudas reguladas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, que establece las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y regula las ayudas para su ejecución.

El Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, en su disposición adicional tercera, declara de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, *Bactrocera oleae*, y faculta al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan.

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, en su artículo 1 declara de utilidad pública la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta, *Ceratitis capitata*, y en su artículo 8 faculta al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan.

Finalidad.

1. Establecer las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas de: *Ceratitis capitata* Wiedeman, insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas y *Bactrocera oleae* Gmel.

2. Establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la ejecución de dichas medidas.

3. Establecer la duración de la campaña agrícola en la que se ejecutarán las medidas objeto de la ayuda.

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.17.00.18.14.772.23.71C.6.2009

0.1.17.00.18.14.782.23.71C.8

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS:

1. Para la ejecución de medidas de control de *Bactrocera oleae* Gmel (mosca del olivo) en la provincia de Córdoba para el año 2010.

Hojiblanca, S.C.A.  
F-29249018.  
26.217,52 €.

Oliverera S. Isidro, S.C.A.  
F-14012330.  
11.322,55 €.

2. Para la ejecución de medidas de control de *Ceratitis capitata* Wiedeman (mosca mediterránea de la fruta) en la provincia de Córdoba para el año 2010.

Asociafruit.  
G-41066630.  
6.184,62 €.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs) campaña 2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2010, que figuran en el anexo de esta Resolución.

Córdoba, 16 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

#### A N E X O

Normativa reguladora.

- Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la convocatoria pública para el ejercicio 2010 de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008.

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), modificada por Orden de 16 de mayo de 2008.

Finalidad.

- Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

- Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

- Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.17.00.18.14.77217.71C.0.2009

0.1.17.00.18.14.74217.71C.6

0.1.17.00.18.14.78217.71C.2